

MENDOZA, **21 JUL 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 7326/2014, en las que el Sr. Jorge Eduardo FERNÁNDEZ solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 105 del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Sr. Jorge Eduardo FERNÁNDEZ (Legajo 25.308), desde el 01 de enero hasta el 02 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo - Efectivo.

. Para desempeñar el cargo de:

- Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo – Contratado.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 163/14